



0670
RESOLUCION N°
NEUQUEN 7 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4315-M-2018 y la solicitud N° 53501/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0698/2018 de fecha 27 de Agosto de 2018 obrante a fs. 32/33 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/2018 con fecha de apertura de ofertas para el día 14 de Septiembre de 2018 a las 10:00 hs.;

Que mediante Resolución N° 0568 de fecha 30 de Agosto de 2018 obrante a fs. 34 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 19 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a veinticinco firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego VENDITTI LUIS ALBERTO, AGLOBAL S.R.L., ID INDUMENTARIA S.A., ARIZA PILAR SOLEDAD, TAEROS S.R.L. y CORIA MERCER LAURA;

Que a fs. 52 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 01 y 02 de Septiembre de 2018 y en el Boletín Oficial los días 07 y 14 de Septiembre de 2018;

Que a fs.53/54 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la participación de personal en representación de la Sindicatura Municipal y de Auditoría General Interna;

Que a fs. 286/289 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística, adjudicar la presente, desestimar a las firmas VENDITTI ALBERTO FRANCISCO Y AGLOBAL S.R.L. en toda su oferta, por no cumplir con la Cláusula 5.1 (Plazo de Entrega) establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, ID INDUMENTARIA S.A. en los renglones N° 2 y 4 (Oferta Básica), por no cumplir con las especificaciones requeridas, TAEROS S.R.L. en los renglones N° 5, 26, 31, 32, y 45, por alto precio según presupuesto oficial, y ARIZA PILAR SOLEDAD en el renglón N° 36, por alto precio según presupuesto oficial, declarar desiertos los renglones N° 29, 33, 40 y 47, y declarar fracasados los renglones N° 5, 7, 8, 9, 23, 26, 31, 32, 36 y 45. Asimismo sugiere, solicitar previo a la adjudicación definitiva, a la firma ID INDUMENTARIA S.A., completar Declaración Jurada informando Domicilio Legal en la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 291 se adjunta Declaración Jurada de la firma ID INDUMENTARIA S.A., informando Domicilio Legal en la Ciudad de Neuquén;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 12/2018 tramitada para la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Verano, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas VENDITTI ALBERTO FRANCISCO Y AGLOBAL S.R.L. en toda su oferta, por no cumplir con la Cláusula 5.1 (Plazo de Entrega) establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, ID INDUMENTARIA S.A. en los renglones N° 2 y 4 (Oferta Básica), por no cumplir con las especificaciones requeridas, TAEROS S.R.L. en los renglones N° 5, 26, 31, 32 y 45, por alto precio en relación al presupuesto oficial, y ARIZA PILAR SOLEDAD en el renglón N° 36, por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 286 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 12/2018 tramitada para la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Verano, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
CONTRATAción DE BIENES Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0670/18

Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas ARIZA PILAR SOLEDAD en los renglones Nº 34, 38 y 46, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$277.450,00 (Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta), ID- INDUMENTARIA S.A. en los renglones Nº 1, 3, 6, 11, 13, 14 y 16, Oferta Básica, y Nº 4, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$4.335.500,00 (Pesos Cuatro Millones Treientos Treinta y Cinco Mil Quinientos), y TAEROS S.R.L. en los renglones Nº 2, 12, 15, 17, 22, 35 y 41, Oferta Básica, por Menor Precio, y Nº 10, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 30, 37, 39, 42, 43, 44, 48 y 49, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$9.480.858,00 (Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 287/289 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR DESIERTOS en la Licitación Pública Nº 12/2018 tramitada para la adquisición de ----- Indumentaria y Calzado Temporada Verano, los renglones Nº 29, 33, 40 y 47, por falta de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 286 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública Nº 12/2018 tramitada para la adquisición de ----- Indumentaria y Calzado Temporada Verano, los renglones Nº 5, 7, 8, 9, 23, 26, 31, 32, 36 y 45, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 286 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la -----adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838.-

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal - ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA


PABLO B. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2206</u>
Fecha <u>26.1.10.12018</u>